Minga Guazú, 13 de Agosto de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 10 - Servicio de recarga de extintores con ID: 358242.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vazquez, el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano y la Lic. Lisa Vecca. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05/08/2019 a las 09:10 hs., se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Observación
1) FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6 y email: stela@grupochaco.com – licitaciones@grupochaco.com	4.150.000	Se presenta en todos los ítems
2) SPG PARAGUAY S.A. con RUC N° 80082460-1 y email: spgparaguay@gmail.com	5.900.000	Se presenta en todos los ítems
3) EXTINTORES PREMIER PLUS con RUC N° 938054-0 y email: victormartinez_importexport@hotmail.es	4.150.000	Se presenta en todos los ítems

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	FIRE MASTERS S.R.L.	SPG PARAGUAY S.A	EXTINTORES PREMIER PLUS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que:

Se adjunta tabla comparativa en anexo I

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N' 9649112. que en su artículo 2° yerga sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: 'Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento, a favor de productos y servicios de origen nacional" y referencia a favor de servidos prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20%.

No se aplico.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

*Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 411/18 "**Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por*

ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION		1) FIRE MASTERS S.R.L.		2) SPG PARAGUAY S.A.		3) EXTINTORES PREMIER PLUS	
			Precio Referencial	Precio Unitario	% al PR	Precio Unitario	% al PR	Precio Unitario	%
1	46191601-002	Recarga para Extintor Polvo Químico Seco, de 6 kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	80.000	100.000	125	94000	118	99.600	125
2	46191601-002	Recarga para Extintor con Anhidrido Carbónico. De 5 Kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	120.000	66.000	55	142.000	118	66.400	55

Se solicita información a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** sobre los precios ofertados, y se ha aceptado su respuesta.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)	Ítems Adjudicados
FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6 y email: stela@grupochaco.com – licitaciones@grupochaco.com	4.150.000	En los ítems Número 1 y 2.

Debido a que las empresa FIRE MASTERS S.R.L. y EXTINTORES PREMIER PLUS empataron en el total de precios y teniendo en cuenta el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en el punto 21. Criterio para desempate de ofertas:** "En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato".
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
   Teniendo en cuenta este punto y verificando el documento se constata que la empresa FIRE MASTERS tiene la mayor cantidad de empleados inscriptos en el IPS.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta con mejor condición corresponde a la presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de la empresa por la firma FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que los represéntate legales y firmantes de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay - Christian Paz
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py

I. **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.**	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**FIRE MASTERS S.R.L**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
a) Otros documentos.	**FIRE MASTERS S.R.L**
Experiencia: Presentar copia de contratos (de empresas públicas o privadas) últimos ejercicios fiscales (años, 2018).	Cumple
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	N/P

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** del PBC, la firma FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6 **han cumplido con las EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma:

- FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6 por el monto de **Gs. 4.150.000** (Guaraníes cuatro millones ciento cincuenta mil).

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo II.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Lisa Vecca
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ANEXO I

Items	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	1) FIRE MASTERS S.R.L.				2) SPG PARAGUAY S.A.				3) EXTINTORES PREMIER PLUS			
				Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga para Extintor Polvo Quimico Seco, de 6 kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	25	FM	PY	100.000	2.500.000	Extinfoz	PY	94.000	2.350.000	PPP	PY	99.600	2.490.000
2	46191601-002	Recarga para Extintor con Anhidrido Carbónico. De 5 Kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	25	FM	PY	66.000	1.650.000	Extinfoz	PY	142.000	3.550.000	PPP	PY	66.400	1.660.000
TOTAL							4.150.000				5.900.000				4.150.000

Tec. Jose L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

Lic. Cynthia N. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO II

Ítems del llamado Nº 10 - Servicio de recarga de extintores con ID: 358242

Empresa Adjudicada:	FIRE MASTERS S.R.L.	RUC Nº	RUC Nº 80022912-6					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Recarga para Extintor Polvo Químico Seco, de 6 kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	FM	PY	Unidad	UNIDAD	25	100.000	2.500.000
2	46191601-002	Recarga para Extintor con Anhídrido Carbónico. De 5 Kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	FM	PY	Unidad	UNIDAD	25	66.000	1.650.000
								TOTAL	4.150.000

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE